



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-04-12593, por el que se tramita el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Comunicación y Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros del Tribunal designados oportunamente por el H. Consejo Superior, Dra. Sandra Valdetaro, Lic. Mabel Luján Duro y Dr. Héctor Naum Schmucler, emitieron dictamen proponiendo el orden de mérito para un (1) cargo de Profesor Titular fs. 529/535;

Que la Lic. Nidia Cristina Abatedaga a fs. 578/582 impugna el dictamen emitido por el Tribunal del Concurso;

Que por Resolución HCD N° 273/06 se solicita a los Miembro integrantes del Jurado ampliación del dictamen;

Que a fs. 658/660 el Tribunal del Concurso ratifica en un todo lo expresado oportunamente en su dictamen;

"...En definitiva, y a modo de conclusión, corresponde destacar que el Tribunal ha cumplido su cometido, teniendo en cuenta las pautas dadas por la ordenanza de concurso, habiendo sido suscripto por unanimidad, a lo que se suma la falta de impugnación de la ampliación por parte de la opugnante que hace presumir su conformidad. El H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en caso de compartir el criterio, podrá dictar resolución desestimando la impugnación de que se trata, aprobar el dictamen del Tribunal actuante, procediendo a proponer al H. Consejo Superior la cobertura del cargo concursado de acuerdo al orden de mérito establecido por el Jurado";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

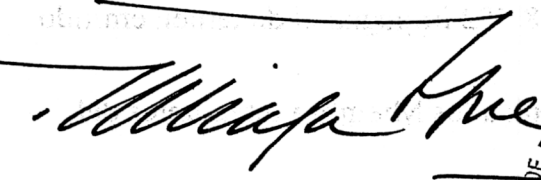
Art. 1°.- No hacer lugar a la impugnación deducida por la postulante Lic. Nidia Cristina ABATEDAGA.

Art. 2°.- Aprobar el dictamen emitido por el Tribunal designado para evaluar a los postulantes del llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Comunicación y Promoción Social.

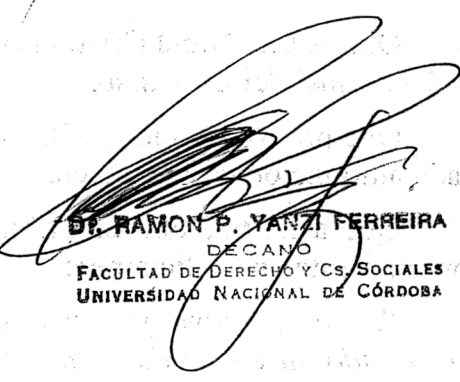
Art. 3°.- Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso del Lic. **Roberto Héctor von SPRECHER**, L. E. N° 8.119.498, en un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura "Comunicación y Promoción Social" de la Escuela de Trabajo Social, desde la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 81/07.-

Art.
Cristi

UNIVERSIDAD
FACULTAD DE I
VISTO:

titulos,
dedicac

CONSI

Superio
Schmuc
Profeso

por el 7

Jurado

oportu

"...En
cumpli
concur
impugi
confor
en cas
de qu
design
establ